OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5964

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 13 de noviembre de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2018.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto de la Orden de 13 de noviembre de 2018, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 225, de 22 de noviembre de 2018, se procede a su corrección:

En el artículo único, punto 3, en euskera, donde dice:

«2018ko abuztuaren 18ko.»

Debe decir:

«2018ko abuztuaren 7ko ».